

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****RENIEBLAS**

De conformidad con lo que disponen los artículos 169.3 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 2 de diciembre de 2019, el presupuesto general del ejercicio de 2020, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace público lo siguiente:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos52.000	Gastos de personal33.000
Tasas y otros ingresos16.000	Gastos en bienes corrientes y servicios72.000
Transferencias corrientes28.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales31.000	Inversiones reales60.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital30.000
Transferencias de capital68.000	TOTAL GASTOS195.000
TOTAL INGRESOS195.000	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Renieblas, 14 de enero de 2020.– El Alcalde, Fernando López Farinos.

195

BOPSO-14-05022020